



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (3) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes AEM, S.E. y el U.D. COLLERENSE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

CRISTINA BECERRA GRIFOL, VANESA NUÑEZ CAPON, e IRIS AIXALÁ SALA, del Aem S.E., la primera por infracción de las reglas del juego, la segunda por juego peligroso, y la tercera por desatender indicaciones del árbitro.

VIVIEN BECKER PERALTA y TANIA SÁNCHEZ GARRIDO, del U.D. Collerense, ambas por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Aem S.E.  
Sr. Presidente del U.D. Collerense  
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (3) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes F.C. SANT PERE PESCADOR y el CLUB ESPORTIU EUROPA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

LAIA ARIAS LÓPEZ, del F.C. Sant Pere Pescador, por formular observaciones al árbitro; y LAIA CASTILLA CORNUDELLA, del Club Esportiu Europa, por infracción de las reglas del juego.

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)**

PAULA DENIS GONZÁLEZ, del F.C. Sant Pere Pescador, por infracción de las reglas del juego.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)**

CARLA BARTOLOME TRUJILLO, del Club Esportiu Europa, ambas por juego peligroso.

**Suspensiones**

Suspender durante UN PARTIDO a la jugadora MARIA DEL CARMEN GALLEGOS FERNÁNDEZ, del F.C. Sant Pere Pescador, por infracción del artículo 111.1.j), en relación con 114.1), con multa accesoria al club en cuantía de 9 euros en aplicación del artículo 52.6),

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Club Esportiu Europa  
Sr. Presidente del F.C. Sant Pere Pescador  
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DF (3) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes ZARAGOZA CLUB DE FÚTBOL FEMENINO y el F.C. BARCELONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

ELENA VALEJ MONTAÑES y JUDITH ACOSTA PÉREZ, del Zaragoza Club de Fútbol Femenino, ambas por juego peligroso.

LAIA CODINA PANEDAS, del F.C. Barcelona, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del F.C.Barcelona  
Sr. Presidente del Zaragoza Club de Fútbol Femenino  
Sr. Presidente de la Federación Aragonesa de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (3) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.F. IGUALADA y el C.D. SAN GABRIEL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

PAULA SÁNCHEZ CLAVIJO y MIREIA GIRONES MARICALVA, del C.D. San Gabriel, la primera por falta técnica y la segunda por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.F. Igualada  
Sr. Presidente del C.D. San Gabriel  
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (3) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes A.D. SON SARDINA y el C.F. PALLEJA y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

MELODIE DE DIOS PEREZ y ESTHER DOMINGO ASENS, del A.D. Son Sardina, ambas por juego peligroso.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)**

Jugadora MIREIA MATÉOS ROJAS, DEL C.F. PALLEJA, por juego peligroso, y por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del A.D. Son Sardina  
Sr. Presidente del C.F. Palleja  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (3) - J 10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.F. PARDINYES y el C.E. SEAGULL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

JANIRA RODRÍGUEZ AGUILA, CRISTINA BELTRAN TENA, ELIAN GRAUS DOMINGO y MARIONA CASAS NOTRE, del C.F. Pardinyes, la primera y la segunda por infracción de las reglas del juego, la tercera por formular observaciones al árbitro, y la cuarta por juego peligroso.

NURIA GARROTE CAMUÑEZ, del C.D. Seagull, por formular observaciones al árbitro.

JORDI FERRON FORNE (Entrenador), del C.E. Seagull, por formular observaciones al árbitro.

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)**

MARTA SAEZ SIVILL, del C.F. Pardinyes, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.F. Pardinyes  
Sr. Presidente del C.E. Seagull  
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol-